

A Despacho de la señorita Jueza, hoy 24 de mayo de 2023.

Natalia Mejía R.

Natalia Mejía Ríos
Secretaria ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

La información remitida por los Juzgados 4 y 5 Civiles del Circuito de esta ciudad, que obra en los archivos digitales 15 y 16 de la Carpeta 01CuadernoPrincipal, se deja en conocimiento de las partes, para los efectos legales que se consideren pertinentes.

Por otro lado y como se informó por parte del Juzgado 4º Civil del Circuito local que el proceso ejecutivo radicado al 004-2009-00175-00 en el que se le embargó el crédito al aquí demandante, está vigente y se allegó la liquidación aunque corresponde al año 2010, teniendo en cuenta las providencias del 24 de febrero y 13 de abril de 2023, se le remitirán al Despacho mencionado, los depósitos judiciales que han sido producto del embargo de salario del acá demandado y que suman \$232.510.175,oo según la consulta de depósitos que se realizó con el Banco Agrario y que obran en los archivos digitales 03 y 04 de la carpeta C05Títulos.

Al Juzgado 4º homólogo, infórmesele que con anterioridad se le habían remitido producto del embargo al señor Lasso Cañas, una suma equivalente a \$51.327.916,oo. y que en la actualidad, se le enviarán 135 títulos judiciales por valor total de \$232.510.175,oo.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd306e0dedb41b5f2b87469ef0356c7b7ad4a8613739b8387aef3a87f080af4**
Documento generado en 13/06/2023 02:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 091 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 14 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria Ad-hoc

RV: (1) 2009-00125 Remisión Oficio 403

Juzgado 05 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/05/2023 19:02

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (22 KB)

(1) 2009-00125 Oficio 403 Juzg5CivilCto.pdf;

Reciba un cordial saludo.

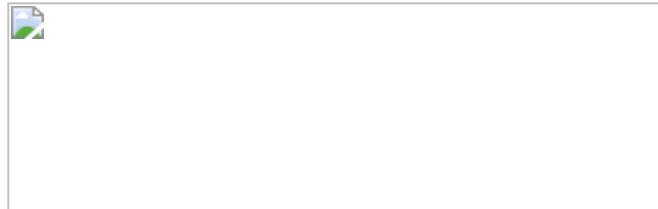
Mediante el presente le informo que se recibió memorial del proceso radicado Mediante el presente le informo que se recibió memorial del proceso radicado 66001-31-03-004-2009-00175-00, a través de correo electrónico, mismo que se encuentra en su despacho, por lo tanto, se le remite para lo de su competencia.

Por su atención gracias.

Atentamente,

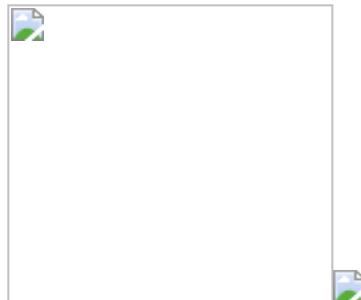
Andrea Yanira Arango León

Asistente Judicial VI



JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Correo electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 10:26

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: (1) 2009-00125 Remisión Oficio 403

Buenos días.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: (1) 2009-00125 Remisión Oficio 403

Juzgado 04 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/05/2023 13:25

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (693 KB)

(1) 2009-00125 Oficio 403 Juzg5CivilCto.pdf; Oficio Respuesta.pdf; 41AutoAprobatorioLiquidacionCredito.pdf;

Buena tarde

Me permito remitir respuesta a su solicitud, dentro del proceso radicado bajo el No. 2009-00125.

Atentamente,

Diana Patricia Garcia Aristizábal
Secretaria

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA****RAMA JUDICIAL-SECCIONAL RISARALDA**

Palacio de Justicia Calle 41 No. 7-30 Torre A Oficina 408

Teléfono: 3147768, correo: j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario: 07:00 a.m. - 12:00 m y 01:00 p.m. - 04:00 p.m.

Micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-pereira>.

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 2 de mayo de 2023 19:02

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: (1) 2009-00125 Remisión Oficio 403

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente le informo que se recibió memorial del proceso radicado Mediante el presente le informo que se recibió memorial del proceso radicado 66001-31-03-004-2009-00175-00, a través de correo electrónico, mismo que se encuentra en su despacho, por lo tanto, se le remite para lo de su competencia.

Por su atención gracias.

Atentamente,

Andrea Yanira Arango León

Asistente Judicial VI



JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Correo electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 10:26

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: (1) 2009-00125 Remisión Oficio 403

Buenos días.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Pereira - Risaralda

Calle 42 y 43 carrera 7 y 8 Palacio de Justicia Piso 4, Torre A, Oficina 408

Correo electrónico: j04ccper@cenndo.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3147768

Oficio No. 00204

Mayo 19 de 2023

Doctor

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

Secretario

Juzgado Primero Civil del Circuito

Pereira, Risaralda

Respetuoso saludo,

En atención al requerimiento realizado por su despacho, dentro del proceso de ejecutivo, radicado bajo el No. 2019-00125, mediante oficio No. 0403, me permito informarle que el proceso radicado bajo el No. 2009-00175, se encuentra activo, se remite anexo a este la última liquidación presentada y aprobada.

Cualquier inquietud, estaré atenta.

Cordialmente,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7º Ley 527 de 1999, 9º de la Ley 2213
de 2022.

DIANA PATRICIA GARCIA ARISTIZABAL
Secretaria

EJEC. 2009-00175

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA, PROCEDE A LIQUIDAR LOS CREDITOS DENTRO DE ESTE PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN CONTRA DE ABELARDO LASSO CAÑAS Y CLAUDIA PIEDAD MENDEZ ESCUDERO.

PRIMER CREDITO CONTRA ABELARDO LASSO CAÑAS

	INT. MORA	DIAS	CAPITAL	INTERESES	SALDO
			25.668.192,00		
Mayo 22/09 a junio 30 /09	2,24	39		747.457,75	747.457,75
julio 1/09 a sept. 30/09	2,08	90		1.601.695,18	2.349.152,93
Oct. 1/09 a Dic. 31/09	1,94	90		1.493.888,77	3.843.041,71
Enero 1/10 a Marzo 31/10	1,82	90		1.401.483,28	5.244.524,99
Abril 1/10 a Mayo 7/10	1,74	37		550.839,40	5.795.364,39

CAPITAL			25.668.192,00	
INTERES CAUSADOS Y NO PAGADOS			1.426.574,75	
TOTAL INTER. DE MORA			5.795.364,39	
TOTAL LIQUIDACION			32.890.131,14	

SEGUNDO CAPITAL CONTRA ABELARDO LASSO CAÑAS

	INT. MORA	DIAS	CAPITAL	INTERESES	SALDO
			20.007.525,00		
Mayo 22/09 a junio 30 /09	2,24	39		582.619,13	582.619,13
julio 1/09 a sept. 30/09	2,08	90		1.248.469,56	1.831.088,69
Oct. 1/09 a Dic. 31/09	1,94	90		1.164.437,96	2.995.526,64
Enero 1/10 a Marzo 31/10	1,82	90		1.092.410,87	4.087.937,51
Abril 1/10 a Mayo 7/10	1,74	37		429.361,49	4.517.298,99

CAPITAL			20.007.525,00	
INTERES CAUSADOS Y NO PAGADOS			2.302.132,00	
TOTAL INTER. DE MORA			4.517.298,99	
TOTAL LIQUIDACION			26.826.955,99	

RESUMEN LIQUIDACION 1 Y 2 EN CONTRA DE ABELARDO LASSO

TOTAL CAPITAL 1 y 2	45.675.717,00	
TOTAL INTERESES CAUSADOS Y NOPAGADOS 1 y 2	3.728.706,75	
TOTAL INTERESES DE MORA CAPITAL 1 y 2	10.312.663,38	
TOTAL LIQUIDACION	59.717.087,13	

CREDITO CONTRA ABELARDO LASSO CAÑAS Y CLAUDIA PIEDAD MENDEZ ESCUDERO

	INT. MORA	DIAS	CAPITAL	INTERESES	SALDO
			144.983.971,60		

7 de mayo de 2010

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Secretario

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se fija en lista por un día hoy 10 de mayo de 2010.

En traslado los días 11, 12 y 13 de mayo de 2010.

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCIA
Secretario